

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 259-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante comunicación electrónica de fecha 14/10/2024, ha remitido Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Abogada MARÍA AGUSTINA DOPAZO SAMPER, D.N.I. N° 34.428.696, en el cargo de Juez de Garantía N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de San Luis), el que obra en adjunto de actuación N° 26034850/24 del ADM 8599/19, corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.-

Que en actuaciones N° 26034850/24 y N° 26045013/24 del mencionado ADM, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial -arts. 50 incs. 1) y 2) de la Ley IV-0086-2021-.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26041640/24 del mismo ADM, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, por la designación de la Abg. "DOPAZO SAMPER MARIA AGUSTINA, en el cargo de Juez de Garantía N°1, actuación N° 26036609/24 del expte. ADM N°8599/19, ... se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”*.-

Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día VIERNES 18 de OCTUBRE de 2024, a la hora doce (12:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San

Luis, a fin de que preste juramento la Abogada MARÍA AGUSTINA DOPAZO SAMPER, D.N.I. N° 34.428.696, en el cargo de JUEZ DE GARANTÍA N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (con asiento en la ciudad de San Luis), quedando concluida con el referido juramento su designación provisoria, dispuesta por Acuerdo N° 128-STJSL-SA-2024, punto I.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 8599/19 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS